

PUERTO VARAS, 12 ENE. 2022

**VISTOS:**

a) En uso de las facultades que me confiere la ley N° 18695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por DFL - 1 del 09 de mayo 2006, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.

b) Según lo dispuesto en el art. 23° y 24° y siguientes del DL N°3063 sobre Rentas Municipales y su Reglamento aprobado por DS N° 484/80.

c) Lo dispuesto en el art. 9° de Ordenanza Municipal N° 1 sobre derechos municipales por concesiones, permisos, ocupación de bienes nacionales de uso público, propaganda y otros servicios, aprobado por decreto N° 4592 del 27 de septiembre de 2018.

d) Las actividades Programadas por el Departamento de Fomento Productivo y la modificación presupuestaria aprobada por el decreto N° 1457 de fecha 31 de marzo de 2021.

e) Decreto N° 4677 de fecha 26 de noviembre del 2021, que aprueba la actividad denominada "Feria Boulevard" a realizarse desde el 29 de noviembre al 31 de diciembre del 2021, desde las 10.00 am, hasta las 19.00 pm, en las instalaciones del paseo Boulevard de Puerto Varas.

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de la I. Municipalidad de Puerto Varas, a través del Departamento de Fomento Productivo, dependiente de la Dirección de Turismo, de realizar actividades que vayan en apoyo de los emprendedores y del comercio local de nuestra comuna, con el objeto de potenciar y activar la economía local de las personas de la comuna de Puerto Varas, como es la realización de la feria denominada "Feria Boulevard".
- Que el Artículo 4° letras c), d), (g y II) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, establece que los municipios podrán desarrollar directamente actividades relacionadas con la protección del medio ambiente y la cultura, el turismo y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

DECRETO N° 0116 /

**1. EXTIÉNDASE**, la actividad denominada "Feria Boulevard", señalada en el visto e), hasta el 14 de enero del 2022.

**2. AUTORÍCESE Y CÓBRESE**, el permiso municipal para el ejercicio transitorio de actividades lucrativas, con las rebajas establecidas, a los siguientes exponentes:

	Nombre	RUT	PRODUCTOS	Días de Participación	Pago
1	Karina Gaete	Protección Datos Personales y Sensibles Ley 19.628	Cosmética Natural	5 días (03-01-22 // 07-01-22)	10% + 0,25 % UTM
2	Ligia Pinto	Protección Datos Personales y Sensibles Ley 19.628	Ropa y Accesorios	5 días (03-01-22 // 07-01-22)	10% + 0,25 % UTM
3	Benjamín López	Protección Datos Personales y Sensibles Ley 19.628	Artículos creados desde botellas recicladas	10 días (03-01-22 // 07-01-22) (10-01-22 // 14-01-22)	10% + 0,25 % UTM

4	Claudia Figueroa	Protección Datos Personales y Sensibles Ley 19.628	Productos de textil y decoración	5 días (03-01-22 // 07-01-22)	10% + 0,25 % UTM
5	Beatriz Santander	Protección Datos Personales y Sensibles Ley 19.628	Vestuario Infantil	5 días (03-01-22 // 07-01-22)	10% + 0,25 % UTM
6	Daniel Fuentealba	Protección Datos Personales y Sensibles Ley 19.628	Mermeladas	5 días (03-01-22 // 07-01-22)	10% + 0,25 % UTM
7	Camila Pinto	Protección Datos Personales y Sensibles Ley 19.628	Tejidos	5 días (03-01-22 // 07-01-22)	10% + 0,25 % UTM
8	Cristóbal Carrillo	Protección Datos Personales y Sensibles Ley 19.628	Impresión 3D	5 días (03-01-22 // 07-01-22)	10% + 0,25 % UTM
9	Paola Borghero	Protección Datos Personales y Sensibles Ley 19.628	Suculentas, Aromatizadores, Atrapa sueños, entre otros	5 días (03-01-22 // 07-01-22)	10% + 0,25 % UTM
10	Sebastián Videla	Protección Datos Personales y Sensibles Ley 19.628	Vermicompostera	5 días (10-01-22 // 14-01-22)	10% + 0,25 % UTM
11	Ximena Salgado	Protección Datos Personales y Sensibles Ley 19.628	Joyas	5 días (10-01-22 // 14-01-22)	10% + 0,25 % UTM
12	Micaela Parada	Protección Datos Personales y Sensibles Ley 19.628	Plantas interior y exterior	5 días (10-01-22 // 14-01-22)	10% + 0,25 % UTM
13	Paola Ojeda	Protección Datos Personales y Sensibles Ley 19.628	Libros Infantiles	5 días (10-01-22 // 14-01-22)	10% + 0,25 % UTM
14	Claudia Miranda	Protección Datos Personales y Sensibles Ley 19.628	Accesorios Bisutería y Tejidos crochet	5 días (10-01-22 // 14-01-22)	10% + 0,25 % UTM
15	María José Águila	Protección Datos Personales y Sensibles Ley 19.628	Calzado hecho a mano	5 días (10-01-22 // 14-01-22)	10% + 0,25 % UTM
16	Jessica Santibáñez	Protección Datos Personales y Sensibles Ley 19.628	Sales, aceites, mermeladas entre otros	5 días (10-01-22 // 14-01-22)	10% + 0,25 % UTM
17	Cristian Larenas	Protección Datos Personales y Sensibles Ley 19.628	Confección de Vestuario	5 días (10-01-22 // 14-01-22)	10% + 0,25 % UTM

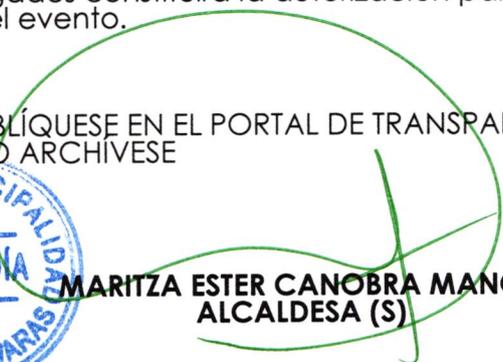
**3. AUTORÍCESE Y COBRÉSE**, a través del Departamento de Rentas y Patentes por concepto de ocupación de un bien nacional de uso público denominado Paseo Boulevard Puerto Varas, el 0,6% de la UTM, de la ordenanza N°1 de Derechos Municipales.

**4. INSTRUYASE**, al Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas le corresponderá realizar los giros y los ajustes correspondientes una vez pagados constituirá la autorización para ejercer la actividad durante la realización del evento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO ARCHÍVESE

  
EVELYN DELGADO MUÑOZ  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



  
MARITZA ESTER CANOOBRA MANCILLA  
ALCALDESA (S)

MCM / EDM / LVM / LBO / CMM / pmn

